



**PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN
MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL SUMINISTRO DEL LOTE 19 DE
MAQUINARIA PARA EL NUEVO COMPLEJO FERROVIARIO DE VALLADOLID**

OBJETO DEL CONTRATO: Suministro del Lote 19 de Maquinaria para el Nuevo Complejo Ferroviario de Valladolid:

- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIVERSOS DISPENSADORES DE ACEITES Y GRASAS PARA LA NUEVA BMI DE VALLADOLID.
- SUMINISTRO Y MONTAJE DE UNA INSTALACIÓN PARA DISPENSACIÓN DE ARENA EN LA NBMI DE VALLADOLID.

TRAMITACIÓN: ORDINARIA

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

EXPEDIENTE: 150/2012



INDICE

1. – OBJETO DEL PLIEGO
2. – PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS
3. – PRESUPUESTO
4. – OFERTA TÉCNICA
5. – CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

ANEXO 1: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIVERSOS DISPENSADORES DE ACEITES Y GRASAS PARA LA NUEVA BMI DE VALLADOLID (GM 02N 091)

ANEXO 2: SUMINISTRO Y MONTAJE DE UNA INSTALACIÓN PARA DISPENSACIÓN DE ARENA EN LA NBMI DE VALLADOLID.

1. – OBJETO DEL PLIEGO

El presente Pliego determina las Condiciones Técnicas Particulares para la adjudicación mediante PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE VALORACIÓN convocado por Valladolid Alta Velocidad para la contratación del denominado Lote 19 de Maquinaria para el Nuevo Complejo Ferroviario de Valladolid. Este Lote incluye el suministro de la siguiente maquinaria:

- Suministro e instalación de diversos dispensadores de aceites y grasas para la nueva BMI de Valladolid (GM 02N 091)
- Suministro y montaje de una instalación para dispensación de arena en la NBMI de Valladolid. (GM 02N N02).

La adjudicación del contrato de suministro será por la totalidad de los lotes descritos, no se admitirán suministros parciales.

La contratación del suministro indicado se realizará de acuerdo con la "ESPECIFICACIÓN TÉCNICA" que se incluye en los epígrafes de este Pliego

Conforme se establece en dicha Especificación, el suministro, montaje y puesta a punto de la Instalación se realizará en la modalidad "llave en mano", por lo que deberán considerarse a cargo del adjudicatario todas las actuaciones necesarias para el buen funcionamiento de la misma, con las únicas excepciones que expresamente se señalan en la citada Especificación Técnica.

2. – PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

El plazo de los trabajos se estima en un plazo máximo de 6 meses.

La instalación, pruebas finales y puesta en marcha de los equipos objeto de licitación estarán supeditadas a la evolución de la obra principal de la nueva B.M.I. El inicio de la instalación de los equipos, no se prevé para antes de noviembre de 2012. El adjudicatario no tendrá derecho a recibir indemnización alguna por cualquier adelanto o retraso que produzca en el plazo previsto para estas actividades.

El adjudicatario queda obligado al cumplimiento del plazo total fijado para la realización del contrato, así como de los plazos parciales señalados para su ejecución sucesiva.

La empresa adjudicataria presentará los documentos correspondientes al trabajo contratado en los plazos máximos parciales y finales, establecidos en su Programa de Trabajo, incluido en la proposición que presente a licitación, contados a partir del día siguiente al de la firma del contrato, que se considera como fecha oficial de comienzo de los trabajos.

El Programa de Trabajos, conteniendo los PLAZOS TOTALES y PARCIALES, así como las actividades críticas, será aprobado por Valladolid Alta Velocidad.

Cada vez que se modifiquen las condiciones contractuales, el ADJUDICATARIO queda obligado a las actualizaciones y puesta al día de este Programa, siguiendo las instrucciones que, a estos efectos, reciba del Representante de Valladolid Alta Velocidad 2003, S.A.

3. – PRESUPUESTO

El presupuesto de licitación es de TRESCIENTOS TREINTA MIL CIENTO DIEZ EUROS (330.110 €), IVA excluido

4. – OFERTA TÉCNICA

La Oferta Técnica contendrá toda la información necesaria y precisa para la ejecución de los trabajos objeto del presente Pliego, de acuerdo a lo señalado en la Especificación Técnica que se adjunta en los anexos y que estará constituida por los siguientes documentos:

- Proyecto, Memoria o Estudio Técnico del suministro y su instalación, así como planos del mismo.
- Descripción del equipo, de los medios técnicos, materiales y humanos destinados a la prestación.
- Plan de Calidad del licitador, específico para la realización de los trabajos objeto de la presente licitación, programa de control de calidad del mismo e Informe de Seguridad de los trabajos a realizar, con el alcance que se recoge en el Plan Básico de Prevención de Riesgos Laborales para Empresas Contratistas de RENFE, documento que forma parte de la presente licitación.
- Medidas de gestión medioambiental a aplicar en la ejecución del trabajo y medidas de gestión de residuos.
- Plan de Formación para el personal que RENFE-Operadora designe, el cual recogerá los aspectos de uso y mantenimiento de la instalación.
- Recursos para la prestación del servicio de Asistencia Técnica, señalando ubicación geográfica, definiendo:
 - Repuestos de disponibilidad inmediata
 - Puntos y capacidad de almacenamiento de los mismos
 - Medios técnicos (personal y equipamientos)
 - Plazo de respuesta máximo ante incidencias
- Plazo de entrega y planificación de la fabricación, suministro, montaje, pruebas y puesta en marcha.

El licitador se comprometerá por escrito, **mediante declaración jurada firmada** por el representante legal de la empresa, a entregar los **planos técnicos de suministro e instalación definitivos, con la obra civil necesaria para ello perfectamente definida, en el plazo máximo de TREINTA (30) días** desde la fecha de firma del contrato, en caso de resultar adjudicatario. Asimismo, incluirá toda documentación técnica adicional que el licitador considere interesante para una mejor definición técnica de la oferta aportada.

Los equipos a instalar deberán adaptarse a las condiciones geométricas de la obra civil ya existente, recogida en la presente Especificación Técnica. Cualquier modificación de la obra civil ejecutada se ejecutará por cuenta del contratista adjudicatario de la maquinaria.

Si el licitador se basa en la solvencia y medios de otras entidades, deberá aportar escrito legalizado notarialmente de manifestación de voluntad y compromiso conforme al modelo "Puesta a disposición de medios" que a tal efecto se encuentra en el Anexo VI del PCAP.

Asimismo, incluirá toda documentación técnica adicional que el licitador considere interesante para una mejor definición técnica de la oferta aportada.

5. – CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

Para valorar la calidad técnica de una Propuesta se analizarán y puntuarán los aspectos de la misma que se relacionan seguidamente:

- A) Hasta **40 puntos** se valorará el Proyecto, Memoria, o Estudio Técnico del Suministro, así como planos del mismo. (V₁)
- B) Hasta **15 puntos** se valorará la descripción del equipo, de los medios técnicos, materiales y humanos destinados a la prestación objeto de este PCP, así como los recursos para la prestación del servicio de Asistencia Técnica. (V₂)
- C) Hasta **10 puntos** se valorará el Plan de Calidad de la empresa y programa de control de calidad de los trabajos, así como el Informe de Seguridad correspondiente. (V₃)
- D) Hasta **10 puntos** se valorarán las medidas de gestión medioambiental a aplicar, de gestión de residuos y Plan de Formación para el personal de RENFE-Operadora. (V₄)
- E) Hasta **25 puntos** se valorará el Plazo de entrega. (V₅)

Para la valoración de la Oferta Técnica, Valladolid Alta Velocidad 2003 S.A. podrá solicitar Informes Técnicos a personal técnico competente de Renfe Integria, empresa receptora final del suministro objeto de licitación.

La valoración de la calidad técnica total (V_T) de cada Propuesta será la resultante de la suma de las puntuaciones obtenidas para los distintos aspectos de ella, según los criterios anteriores y se redondeará al segundo decimal.

$$V_T = V_1 + V_2 + V_3 + V_4 + V_5$$

El método a seguir para determinar la puntuación técnica de cada oferta (P_T) será el siguiente:

- a) Las ofertas de los concursantes admitidos administrativamente quedarán encuadradas en dos intervalos:
 - Ofertas con calidad técnica inaceptable: aquellas cuya valoración técnica (V_T) sea inferior a 60 puntos.
 - Ofertas con calidad técnica suficiente: aquellas cuya valoración técnica (V_T) sea superior o igual a 60 puntos.
- b) Las ofertas situadas en el intervalo de calidad técnica inaceptable no serán tomadas en consideración para el cálculo de las ofertas anormalmente bajas ni para la determinación de la oferta más ventajosa, de manera que, en el caso de no existir en el otro Intervalo, se procederá a declarar desierto el procedimiento, al no haber concurrido al mismo ofertas de calidad técnica suficiente.

En lo que sigue, no se hace referencia a las ofertas situadas en el Intervalo de calidad técnica inaceptable, ni a las calificadas definitivamente como anormalmente bajas que no son ya tomadas en consideración.

A las ofertas cuya valoración sea de 60 puntos, se les asigna una puntuación técnica de 30 puntos, y al resto de ofertas según la fórmula siguiente:

$$\text{Puntuación técnica de cada oferta } (P_T) = \frac{70 \times (\text{Valoración técnica de cada oferta } (V_T) - 60)}{(\text{Valoración técnica máxima } (V_{Tmax}) - 60)} + 30$$

La puntuación técnica se redondeará al segundo decimal.

Departamento Técnico

Valladolid Alta Velocidad 2003, S.A.

Valladolid, diciembre de 2012